



Informe General Ejecutivo Cuenta Pública del Municipio de Campeche Ejercicio Fiscal 2018



Índice

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche	1
Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización	5
Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública.....	11
Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.	15
Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.....	16
Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018	17

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche

A. Marco legal que rige la fiscalización superior de la Cuenta Pública

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII y 108 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

B. Cuenta Pública y su Revisión

La Cuenta Pública del municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

La Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto a cada uno de los informes individuales que se deriven de las funciones de fiscalización.

Durante la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 del municipio de Campeche se presentaron los Informes Individuales descritos en la Tabla 1:

Entregas previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche

Tabla 1. Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2018

Entregas	Totales	%
Informes Individuales presentados al 28 de junio 2019	5	100
Total de auditorías Cuenta Pública 2018	5	100%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

C. Planeación y programación de auditorías

La planeación tiene como principal objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías para la fiscalización superior de las cuentas públicas municipales y la cuenta pública estatal, apoyada en una serie de criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, los cuales están basados en las disposiciones legales que regulan la revisión y fiscalización de las cuentas públicas en el estado de Campeche, como en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como lo establecen los mencionados Lineamientos, en forma previa al inicio de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas se efectúa la selección de las entidades fiscalizadas que serán sujetas a revisión y fiscalización.

La selección se efectúa de acuerdo con criterios técnicos que permiten determinar la relevancia de las entidades fiscalizadas para ser incluidas en el Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, garantizando la objetividad en la selección.

Programación de auditorías

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas constituye una herramienta esencial para planear las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Campeche. Surge de un análisis previo realizado con la información disponible y recabada.

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas se actualiza con datos contenidos en las Cuentas Públicas una vez que son presentadas. Es dinámico y está sujeto a los cambios que se requieran efectuar en virtud de causas justificadas que se presenten durante su desarrollo, se podrán incorporar, dar de baja o realizar cambios a cualquier auditoría programada, para ampliar o reducir su alcance, se publica en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y se da a conocer a los miembros del Consejo de Dirección antes del inicio de la revisión de las Cuentas Públicas.

D. Tipos y enfoques de auditoría utilizados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018

Según la clasificación que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales son aplicables para todos los organismos fiscalizadores y su personal auditor miembros del Sistema Nacional de Fiscalización y a todo aquel que realice una labor vinculada con las tareas de fiscalización, la labor de los organismos fiscalizadores puede clasificarse, según el mandato que les corresponda, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche realizó para el Ejercicio Fiscal 2018, auditorías de cumplimiento y con enfoque de desempeño.

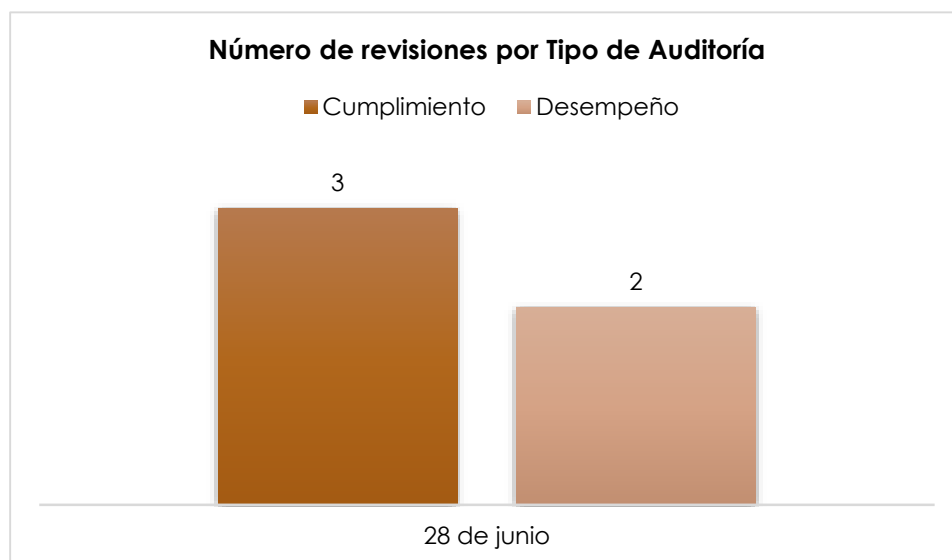
En la Tabla 2 y Figura 1 se muestran las auditorías clasificadas por los tipos que se realizaron durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 del municipio de Campeche.

Tabla 2. Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2018 clasificados por tipo de Auditoría realizada

Entregas	Cumplimiento	Desempeño	%
Informes Individuales presentados al 28 de junio 2019	3	2	100
Total de auditorías Cuenta Pública 2018	3	2	100%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Figura 1. Informes individuales por tipo de auditoría Cuenta Pública 2018



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

E. Resultados del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2018

A continuación, en la Tabla 3 se presentan los resultados de las auditorías que se practicaron por tipo, de acuerdo con la clasificación previamente establecida:

Tabla 3. Número de acciones emitidas por tipo de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2018

Tipo	PO	PRAS	REC	%
Cumplimiento ^{1/}	7	4	0	68
Desempeño	0	0	5	32
Total de acciones	7	4	5	100%

^{1/} Incluye los enfoques de auditorías de cumplimiento y obra pública.

PO: Pliegos de Observaciones.

PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

REC: Recomendaciones.

F. Coordinación para la revisión y fiscalización superior de los recursos federales.

La Auditoría Superior de la Federación incluyó dentro de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 las siguientes auditorías directas al H. Ayuntamiento:

- Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Participaciones Federales a Municipios.
- Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función.

Los resultados de estas auditorías son informados por la Auditoría Superior de la Federación en el correspondiente Informe Individual y en el Informe General Ejecutivo Anual que la misma rinda a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, toda vez que forma parte de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización

Durante la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018 del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche con base en los resultados obtenidos y partiendo del juicio profesional y experiencia de los auditores participantes se realizó la identificación de los riesgos.

Inicialmente se identificaron las categorías de riesgos a las que está expuesta la entidad fiscalizada, determinándose las siguientes:

1.1. Afectaciones a la Hacienda Pública.

2. Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.

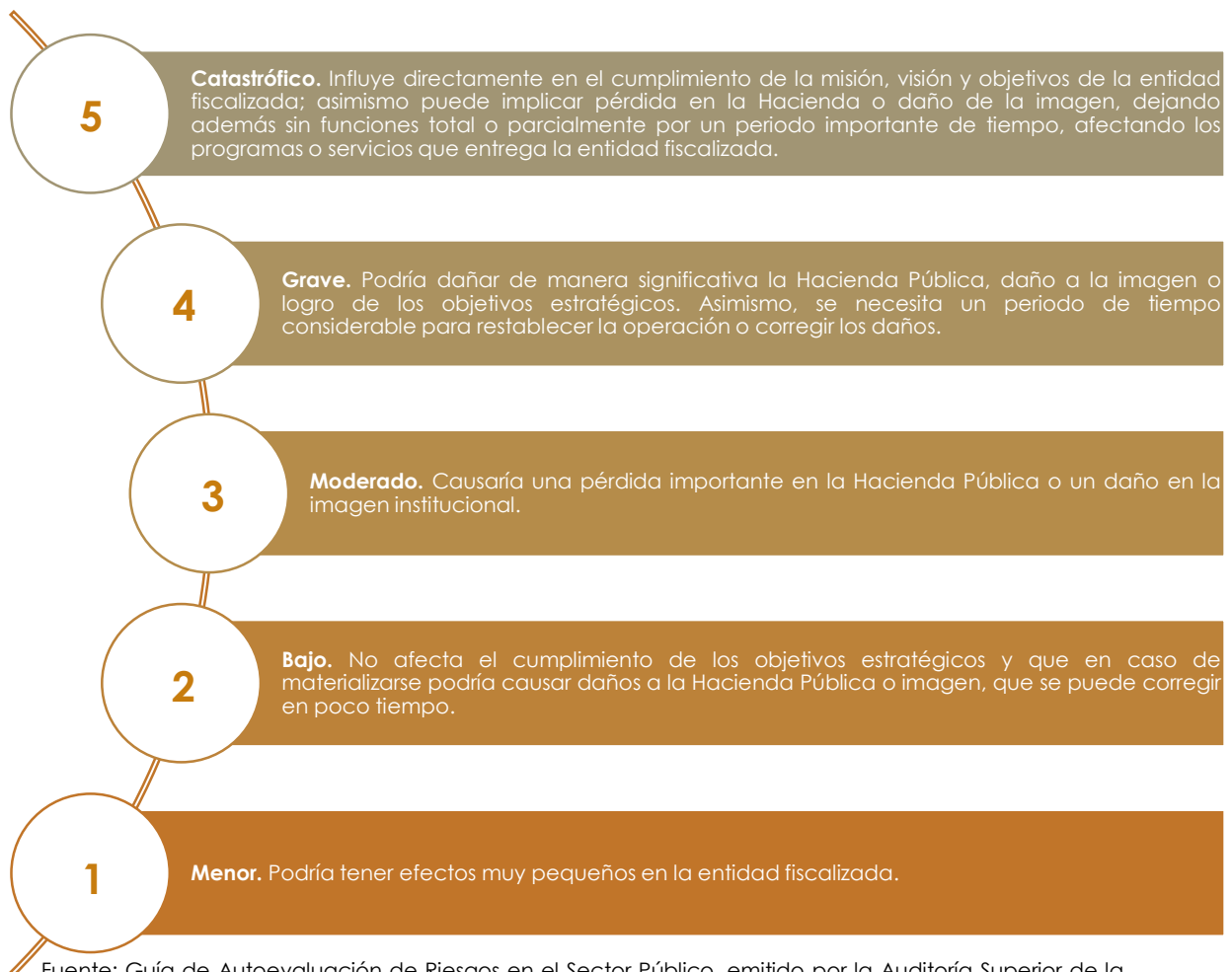
3. Discrecionalidad en la toma de decisiones.

4. Falta de Control Interno en los procesos.

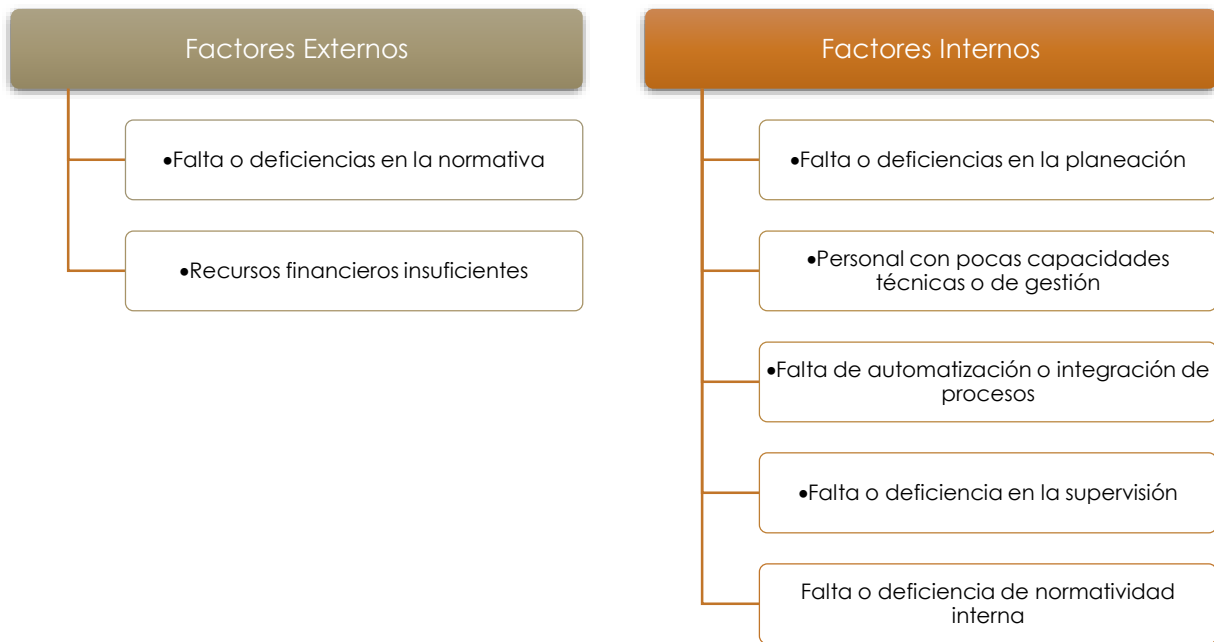
5. Incumplimiento de normativa para registro y presentación de información.

Posteriormente, el auditor a cargo de la fiscalización de la correspondiente entidad respondió un cuestionario diseñado para identificar la categoría de riesgo más relevante aplicable de acuerdo con los resultados de la revisión que efectuó y con información histórica de las revisiones anteriores; por otro lado, se asignó una calificación al grado de impacto negativo que tendría la materialización del riesgo en la gestión del H. Ayuntamiento de Campeche estableciendo un criterio específico para cada escala de valor, de acuerdo con la Figura 2:

Figura 2. Calificación del impacto de materialización de riesgos.



- El riesgo que obtuvo mayor relevancia fue la afectación a la Hacienda Pública, con un grado de impacto moderado. Adicionalmente, se identificaron los factores externos e internos que favorecen la presencia del riesgo determinado como relevante y se obtuvieron los siguientes resultados, que se combinan para explicar el resultado plasmado anteriormente:



A continuación, se presentan las áreas claves con riesgos identificadas durante la fiscalización además de su relevancia y riesgos que enfrentan los entes responsables:

Tabla 4. Áreas clave del riesgo

Áreas claves con riesgo	Relevancia	Riesgo
Servicios Personales	<p>Los servidores públicos son parte fundamental de la administración pública y entre mejor preparados estén, mejor será la calidad de los bienes y servicios que brinden a los ciudadanos.</p> <p>El gasto destinado a los servicios personales es de los de mayor cuantía en el presupuesto de egresos, y como resultado de las revisiones efectuadas se ha detectado el incumplimiento a la normativa y criterios de racionalidad y selectividad.</p>	<p><i>Afectaciones a la Hacienda Pública.</i></p> <p><i>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</i></p> <p><i>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</i></p>
Adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios	<p><i>La correcta planeación, programación, presupuestación, control y ejecución de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y de prestación de servicios que realicen las entidades fiscalizadas propicia que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i></p>	<p><i>Afectaciones a la Hacienda Pública.</i></p> <p><i>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</i></p> <p><i>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</i></p>
Recaudación de ingresos	<p><i>Para cumplir con las funciones y servicios públicos a su cargo, la entidad fiscalizada necesita recaudar los recursos estimados en su ley de ingresos.</i></p> <p><i>En las revisiones efectuadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche se ha detectado que los indicadores de Recaudación de Derechos de Agua Potable y de Predial se encuentran por debajo del parámetro aceptable.</i></p>	<p><i>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</i></p>
Contabilidad Gubernamental	<p><i>Los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.</i></p> <p><i>No obstante, recurrentemente se han detectado incumplimientos de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de normativa local.</i></p>	<p><i>Incumplimiento de normativa para registro y presentación de Información.</i></p>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Evaluación del Control Interno en el H. Ayuntamiento del municipio de Campeche

El Control Interno es un proceso efectuado por el H. Cabildo, la Dirección y el resto de los servidores públicos de los H. Ayuntamientos, el cual es diseñado e implementado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos definidos, incluyendo la salvaguarda de los recursos públicos, el respaldo de la integridad y el comportamiento ético de sus integrantes, así como, la consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas.

Derivado de la aplicación de la Evaluación del Control Interno en el H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, en la cual se evaluó e identificó el grado de cumplimiento del Control Interno Institucional implementado, a través de la aplicación de un cuestionario que integra los cinco componentes de la Metodología del Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el sector público, con el propósito de obtener una seguridad razonable de que se están cumpliendo los objetivos y metas del Sistema de Control Interno Institucional de la Entidad Fiscalizada, se obtuvieron los siguientes resultados:

El H. Ayuntamiento de Campeche presenta un porcentaje de cumplimiento del Control Interno Institucional Bajo.

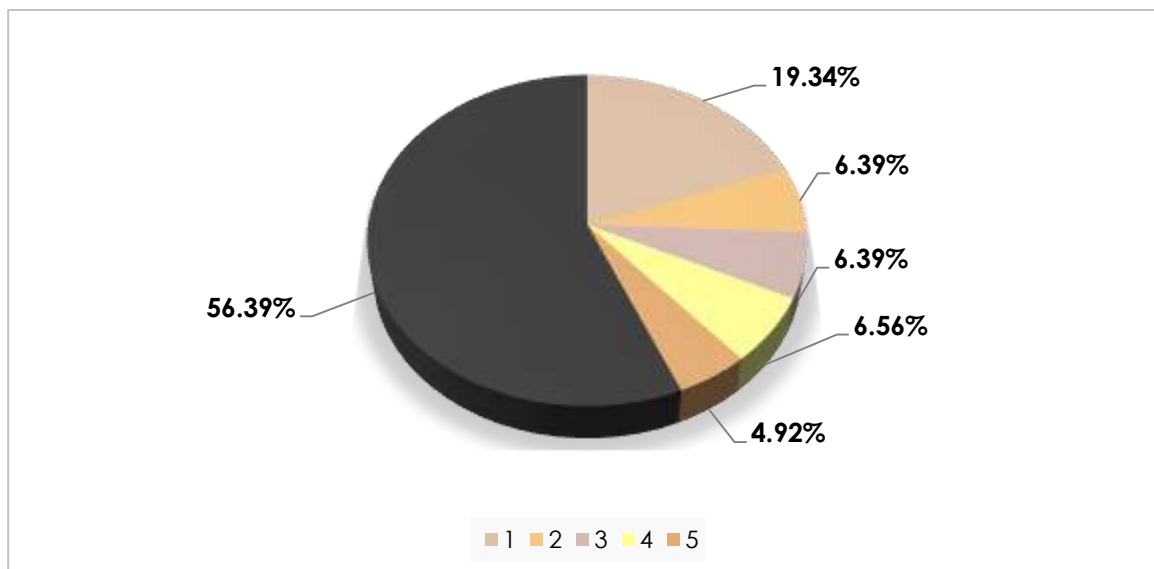
Los resultados se presentan en la Tabla 5 y la Figura 3.

Tabla 5. Resultados generales del Control Interno Institucional

Componente Evaluado		Grado de Cumplimiento		
		Por Componente	Total	Porcentaje
1	Ambiente de Control	19.34%	43.61%	BAJO
2	Administración de Riesgo	6.39%		
3	Actividades de Control	6.39%		
4	Información y Comunicación	6.56%		
5	Supervisión	4.92%		

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Figura 3. Grado de Cumplimiento del Control Interno Institucional



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

FORTALEZAS IDENTIFICADAS

- 1.- En el Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 se incluye como objetivo específico el establecer un control interno eficaz para garantizar el correcto y adecuado manejo de los recursos públicos de que dispone el municipio.
- 2.- Se cuenta con un Código de Ética y un código de Conducta aprobados, lo que muestra una actitud de compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas, por parte de la administración.
- 3.- Se instauraron el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, a través del cual se busca impulsar la cultura ética en la institución, así como el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, cuyo objetivo comprende la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional.
- 4.- Existe un Manual de Organización, el cual incluye la descripción, perfil, responsabilidades y funciones de puestos, y un Manual de Procedimientos que contiene la descripción de procedimientos de las diversas áreas con sus correspondientes diagramas de flujo.

RECOMENDACIONES A LAS DEBILIDADES IDENTIFICADAS

A) COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

- 1.- Establecer procesos para evaluar el apego y el desempeño del personal frente a la integridad, los valores éticos y las normas de conducta en toda la institución.
- 2.- Elaborar y aprobar programas, políticas o lineamientos institucionales de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que incluya: la capacitación continua en la materia a todo el personal; la difusión adecuada del Código de Ética y Conducta; y la difusión y operación de la línea ética o mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad.
- 3.- Establecer políticas para atraer, desarrollar y retener profesionales competentes; así como, definir los cuadros de sucesión para los puestos clave.
- 4.- Evaluar las presiones sobre el personal, con la finalidad de ayudar a los empleados a cumplir con sus responsabilidades asignadas, en alineación con las normas de conducta, los principios éticos y el programa de promoción de la integridad.

B) COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- 5.- Identificar, analizar y responder a los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos institucionales; a través de la metodología establecida en las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, expedidas por el H. Ayuntamiento.
- 6.- Considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraude, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los

recursos públicos, al identificar, analizar y responder a los riesgos, en los diversos procesos que realiza la institución.

7.- Contar con planes de acción o programas de seguimiento documentados que permitan identificar, analizar y responder a los cambios significativos que puedan impactar al cumplimiento de los objetivos institucionales; y llevar a cabo los ajustes pertinentes al sistema de control interno institucional.

C) COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

8.- Establecer, formalizar y difundir actividades de control para el desarrollo, implementación, uso, adquisición, gestión de la seguridad y mantenimiento de los sistemas de información y tecnologías de información y comunicación.

9.- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas para mantener la relevancia y eficacia en el logro de los objetivos.

D) COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

10.- Establecer, formalizar y difundir políticas o lineamientos en los que se especifiquen las herramientas o medios que permitan a las unidades administrativas identificar, localizar, generar o recibir de fuentes confiables, la información que requieren para la realización de sus funciones y consecución de sus objetivos.

11.- Formalizar y difundir los medios para comunicar, interna y externamente, la información de calidad necesaria para la consecución de los objetivos institucionales.

E) COMPONENTE SUPERVISIÓN

12.- Efectuar la supervisión continua del control interno institucional, a través de autoevaluaciones y evaluaciones independientes, con el fin de comparar su estado actual contra el diseño efectuado por la Administración y revelar debilidades y deficiencias detectadas.

13.- Formalizar y difundir los medios o canales de comunicación internos para que el personal comunique los problemas de control interno que haya detectado en el desempeño de sus responsabilidades y los que ha identificado la Administración mediante sus actividades de supervisión; así como, determinar las acciones correctivas apropiadas.

Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública

A continuación, se presentan los resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública correspondientes a la Cuenta Pública 2018 del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche.

I. Número de auditorías

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 se realizaron tres auditorías de cumplimiento, una al H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche y otra al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche respectivamente; dos auditorías de desempeño practicadas al H. Ayuntamiento del municipio de Campeche y al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, resultando un total de cinco auditorías llevadas a cabo en el periodo de revisión.

II. Número de observaciones y acciones emitidas

En la revisión a la Cuenta Pública 2018 del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, se determinaron las siguientes acciones, 5 recomendaciones, 4 procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria y 7 pliegos de observaciones, como se señala a continuación en la Tabla 6 y Figura 4.

Tabla 6. Acciones resultantes del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

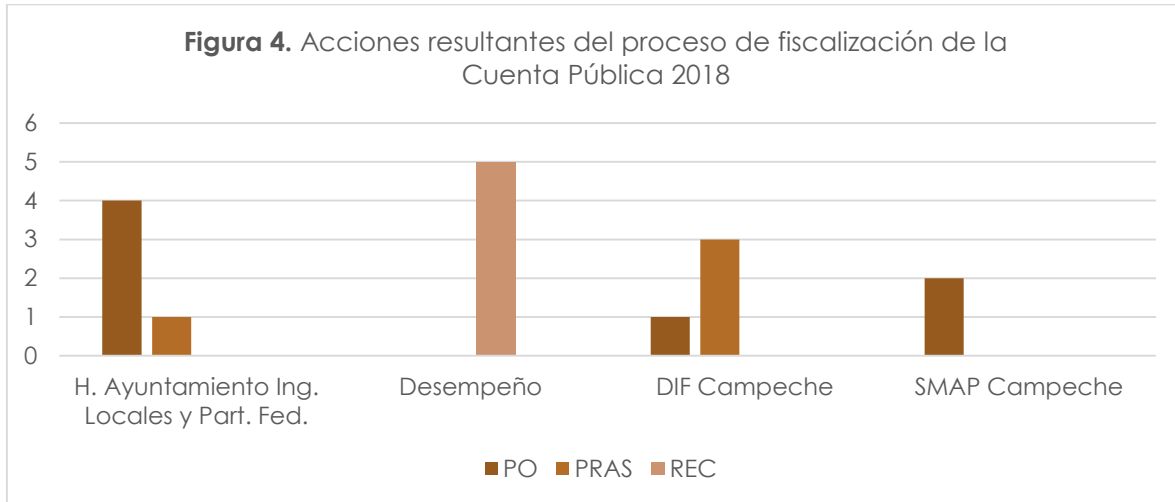
Informe Individual	Tipo de acción		
	PO	PRAS	REC
H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales.	4	1	0
H. Ayuntamiento de Campeche en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas.	0	0	5
Sistema para el Desarrollo Integral de Familia en el municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	1	3	0
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	2	0	0
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas.	0	0	0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

PO: Pliegos de Observaciones.

PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

REC: Recomendaciones.



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

H. Ayuntamiento de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales.

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- Falta de documentación comprobatoria y justificativa por \$107,767.

Pliego de Observaciones 01

2.- Falta de documentación justificativa por \$6,800,268.

Pliego de Observaciones 02

3.- Falta de documentación comprobatoria por \$264,053.

Pliego de Observaciones 03

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

4.- Falta de documentación justificativa por \$278,400.

Pliego de Observaciones 04

5.- Falta de entero de cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM) por \$1,867,180.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

H. Ayuntamiento de Campeche en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas

1.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche, el listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión.

Recomendación 01

2.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche, las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

Recomendación 02

3.- Elaborar los programas relacionados con los servicios públicos municipales, que incluyan los objetivos, metas, unidad responsable, presupuesto asignado y habitantes beneficiados.

Recomendación 03

4.- Elaborar, aprobar, publicar y aplicar las fichas técnicas de indicadores para resultados relacionadas con los servicios públicos municipales, utilizando información confiable y veraz, con el fin de medir el desempeño de los mismos y su impacto en la población objetivo.

Recomendación 04

5.- Elaborar encuestas y estudios con bases metodológicas que permitan establecer de forma confiable las líneas base de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

Recomendación 05

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- Falta de documentación justificativa por \$90,364.

Pliego de Observaciones 01

2.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera del primer y segundo trimestre, publicada en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

3.- Falta de entero del Impuesto sobre Nómina e Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte por \$186,676.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

4.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera del tercer y cuarto trimestre, publicada en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- Falta de documentación comprobatoria por \$9,622.

Pliego de Observaciones 01

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

2.- Falta de entero de cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM) por \$5,577,001.

Pliego de Observaciones 02

Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.

La muestra revisada se describe en la Tabla 7 a continuación.

Tabla 7. Muestra Fiscalizada de la Cuenta Pública 2018

Concepto	Población seleccionada	Muestra	%
H. Ayuntamiento de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales.	996,484,485	140,610,613	14.1
Sistema para el Desarrollo Integral de Familia en el municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	33,638,855	31,335,256	93.2
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	135,909,832	94,076,865	69.2

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas

En cumplimiento de lo mandatado por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche se propone a esa Soberanía considerar efectuar modificaciones a disposiciones estatales, ello a efecto de homologar el marco jurídico local relacionado con la materia regulada por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es el caso de lo previsto por su párrafo tercero que establece en su parte conducente: "...Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza..." y al mandato de dicha norma en cuanto requiere que dichas operaciones, incluyendo a la contratación de obra, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Lo anterior, a efecto de que las disposiciones locales prevean los aspectos regulados por una disposición de carácter enunciativo y programático, como es el artículo 134 de nuestra Carta Magna, en la porción citada.

Las disposiciones que resultan aplicables a la administración de los recursos económicos por ingresos locales y asuntos de la competencia exclusiva de autoridades locales en los términos anteriores son las siguientes:

1.- La Constitución Política del Estado de Campeche, en su artículo 121 bis, a efecto de precisar en su contenido los temas relativos a las enajenaciones y a la regla general de que estas operaciones se llevarán a cabo mediante licitaciones.

2.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado, para comprender los temas que se abarquen por la Constitución Política del Estado de Campeche, de acuerdo con lo previsto por la citada Constitución Federal.

Relacionado con las disposiciones que han sido señaladas, se estima conveniente proponer la actualización del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, para considerar en su redacción una porción tendiente a establecer que por documentación comprobatoria de operaciones realizadas al amparo de dicha ley, se entenderá la documentación que demuestre, desde la realización del procedimiento de adjudicación o el fincado del pedido correspondiente, hasta la prestación de los servicios y su recepción por la administración que incluya la evidencia de ello, documentación sobre la que únicamente procederá su pago cuando las áreas que hayan solicitado el servicio o los bienes, aquéllas áreas que llevaron a cabo su adquisición o adjudicación y el órgano interno de control a través del funcionario a quien compete verificar dichas operaciones certifiquen que fueron recibidos o prestados en la forma en que se requirieron.

Dichas propuestas tienen por objeto eliminar brechas que posibiliten la debilidad de los controles existentes y con ello mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.

Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Campeche fue publicada el 27 de diciembre de 2017, estimándose recaudar 1 mil 165 millones 666 mil 847 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 los ingresos recaudados ascendieron a 1 mil 474 millones 549 mil 696 pesos.

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2018 (Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	91,694,873	53,766,819	145,461,692	98,596,258	98,596,258	6,901,385
Derechos	191,049,926	62,598,385	253,648,311	253,648,310	253,648,310	62,598,384
Productos	3,860,968	70,293,955	74,154,923	74,494,613	74,494,613	70,633,645
Aprovechamientos	17,125,099	-7,865,855	9,259,244	8,377,437	8,377,437	-8,747,662
Participaciones Aportaciones	832,723,056	133,724,969	966,448,025	963,825,195	963,824,195	131,101,139
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,212,925	46,395,958	75,608,883	75,608,883	75,608,883	46,395,958
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	1,165,666,847	358,914,231	1,524,581,078	1,474,550,696	1,474,549,696	308,882,849

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche del ejercicio fiscal 2018.

**Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2018 - 2017**
(Pesos)

Concepto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Impuestos	98,596,258	101,496,444	-2,900,186	-2.9
Derechos	253,648,310	215,949,688	37,698,622	17.5
Productos	74,494,613	38,753,678	35,740,935	92.2
Aprovechamientos	8,377,437	82,188,482	-73,811,045	-89.8
Participaciones y Aportaciones	963,824,195	831,908,660	131,915,535	15.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	75,608,883	83,111,595	-7,502,712	-9.0
Ingresos derivados de Financiamientos	0	57,402,873	-57,402,873	-100.0
Total	1,474,549,696	1,410,811,420	63,738,276	4.5

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche del ejercicio fiscal 2018.

Resultados de los Egresos

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de diciembre de 2017 asciende a 1 mil 165 millones 666 mil 847 pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 358 millones 914 mil 231 pesos. El artículo 8 del Presupuesto de Egresos del municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, establece que, al realizar ampliaciones, reducciones o transferencias compensadas, se tendrán por autorizadas al aprobarse el Estado de Actividades de carácter financiero y contable, presentado mensualmente ante el Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2018 asciende a 1 mil 493 millones 404 mil 425 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2018**

(Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	560,149,585	-23,329,427	536,820,158	536,332,005	520,846,801	488,153
Materiales y Suministros	73,468,253	15,522,282	88,990,535	88,990,535	77,420,808	0
Servicios Generales	226,070,523	142,778,222	368,848,745	368,848,745	345,186,108	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	178,988,043	36,583,411	215,571,454	215,571,454	215,385,360	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	690,934	1,622,266	2,313,200	2,313,200	1,603,444	0
Inversión Pública	61,602,276	31,896,531	93,498,807	62,810,307	58,898,016	30,688,500
Participaciones y Aportaciones	585,556	18,918,256	19,503,812	19,503,812	19,503,812	0
Deuda Pública	64,111,677	134,922,690	199,034,367	199,034,367	198,969,407	0
Total	1,165,666,847	358,914,231	1,524,581,078	1,493,404,425	1,437,813,756	31,176,653

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche del ejercicio fiscal 2018.

**Egresos Devengados
Comparativos ejercicios fiscales 2018 y 2017**

(Pesos)

Objeto del gasto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	536,332,005	511,860,847	24,471,158	4.8
Materiales y Suministros	88,990,535	110,900,237	-21,909,702	-19.8
Servicios Generales	368,848,745	285,145,913	83,702,832	29.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	215,571,454	196,226,832	19,344,622	9.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,313,200	2,870,801	-557,601	-19.4
Inversión Pública	62,810,307	103,556,619	-40,746,312	-39.3
Participaciones y Aportaciones	19,503,812	22,740,518	-3,236,706	-14.2
Deuda Pública	199,034,367	203,265,302	-4,230,935	-2.1
Total	1,493,404,425	1,436,567,069	56,837,356	4.0

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche del ejercicio fiscal 2018.

Dando cumplimiento a las actividades de auditoría en la función de revisión a las cuentas públicas encomendadas a la Auditoría Superior del Estado por la Constitución Política del Estado de Campeche, esta entidad de fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Campeche ratifica su compromiso de ajustar su funcionamiento a los principios rectores de su función y a las disposiciones vigentes.

El Informe General Ejecutivo que se rinde a esa soberanía observa lo preceptuado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y proporciona la información que consolida los informes de las auditorías concluidas, que se rindieron con la oportunidad señalada en la ley.

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de febrero de 2020.

C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.

Auditor Superior del Estado de Campeche